

### RESOLUCIÓN POR DELEGACIÓN

Expediente n°: 4900/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Campañas de Comunicación o Eventos para el Fomento de la

Actividad Económica

En uso de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde-Presiente que le vienen conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Concejalía Delegada DECRETA:

### HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

En uso de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente que le vienen conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Concejalía Delegada DECRETA:

### RESOLUCIÓN

Vista la propuesta de Bases para la participación como expositor en el Mercado Navideño de Valencina de la Concepción elaboradas por los departamentos de Desarrollo Local y Turismo.

### HE RESUELTO

**Primero. -** Aprobar las Bases que han de regir la participación como expositor en el Mercado Navideño de Valencina de la Concepción, cuya redacción es la establecida en el Anexo A.

**Segundo.-** Dar cuenta del contenido de esta resolución a los Departamentos de Desarrollo Local, Turismo, Intervención y Secretaría a los efectos oportunos.

### Anexo A

### BASES PARA LA PARTICIPACIÓN COMO EXPOSITOR EN EL MERCADO NAVIDEÑO DE VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN.

Dentro del programa de actividades que desarrolla el Ayuntamiento de Valencina de la Concepción con motivo de las fiestas navideñas, instalará el "Mercado Navideño" en la Plaza Ntra. Sra. de la Estrella, siendo ésta la duodécima edición del Mercado Navideño de Valencina de la Concepción.

## Cod. Validación: 75ZANFGEFKFWN7FL57DTL64R6 Verificación: https://alentoiradelaconcepción: sædelectronica.es/ Documentoi fin mado:e/facilonicamente desde la pataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 9 Documento fin mado:



### Ayuntamiento Valencina de la Concepción



Los Mercados y Ferias empresariales son una estrategia de promoción y desarrollo no sólo para las empresas participantes, sino también para el municipio en las que tienen lugar.

Las personas que deseen participar como expositores, deberán aceptar expresamente el cumplimiento de las normas que se aprueban en las presentes bases:

### PRIMERA. - OBJETO

El objeto de estas bases es la regulación de la adjudicación de 10 stands entre los/as empresarios/as y artesanos/as de la localidad que estén interesados en su explotación durante los días de celebración del Mercado.

### SEGUNDA. - EMPLAZAMIENTO, DURACIÓN Y HORARIO

El Mercado consistirá en un **"Poblado Navideño" de 5 casas** con molduras exteriores e instalación eléctrica incluida que se instalará en la Plaza Ntra. Sra. de la Estrella.

La celebración del Mercado se distribuirá en dos ediciones:

- 1ª edición del **15 al 17 de diciembre** de 2023
- 2ª edición del **21 al 23 de diciembre** de 2023

El horario de apertura y cierre del Mercado Navideño será el siguiente:

**Jueves 21 de diciembre:** de 17:00 a 21:00

Viernes 15 y 22 de diciembre: de 17:00 a 21:00

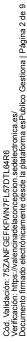
**Sábados 16 y 21 de diciembre:** de 12:00 a 14:00 y de 17:00 a 21:00

**Domingo 17 de diciembre:** de 12:00 a 14:00 y de 17:00 a 21:00

Este calendario y horario será de obligado cumplimiento para todos los adjudicatarios.

### SEGUNDA. - REQUISITOS PARA SER PERSONA BENEFICIARIA DE LA ADJUDICACIÓN

- 1.- La persona solicitante debe desarrollar una actividad empresarial y/o artesanal.
- 2.- Para poder ser pesona beneficiaria de la adjudicación de un estand, las personas y/o empresas solicitantes deben contar con **local abierto y/o domicilio fiscal en el municipio**.







### TERCERA. - SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN

Los interesados en la licencia de uso de un estand del "Mercado Navideño" deberán presentar solicitud a tal efecto, presentando el modelo establecido para tal fin que se adjunta como **Anexo I** a estas bases y en el plazo que determine el Ayuntamiento.

La presentación de solicitud de licencia implica la aceptación de las presentes Bases, dándose el solicitante por enterado de su contenido y asumiendo los derechos y obligaciones que conlleva, quedando sujeto al cumplimiento de lo establecido en ellas, y a las consecuencias que se deriven de su incumplimiento.

### CUARTA. - LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Las solicitudes deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento o por vía telemática a través de la Sede electrónica del mismo, de las 9:00 hs. del 27 de noviembre a las 14:00 hs. del 1 de diciembre.

### QUINTA. - DOCUMENTACIÓN

Las solicitudes deberán ir acompañadas de copia de la siguiente documentación:

- CIF, NIF o documento equivalente del solicitante.
- Alta en Impuesto de Actividades Económicas o Registro de artesanos de Andalucía.
- Declaración responsable, en el modelo que se adjunta como **Anexo II**, en el que se manifieste el cumplimiento de los requisitos en estas bases establecidos.

### SEXTA. - TASAS POR LA OCUPACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE DOMINIO PÚBLICO

El uso del espacio público sobre el que se asentarán los estands devengará el tributo previsto en la Ordenanza reguladora de "Tasa por puesto, barracas, casetas de venta, espectáculos, ferias de muestras, atracciones o recreo situados en terreno de uso público e industrias callejeras y ambulantes y rodajes cinematográfico".

Con carácter previo al inicio de la ocupación de los estands, los adjudicatarios deberán haber abonado la tasa correspondiente.

A estos efectos, el Ayuntamiento de Valencina de la Concepción emitirá las liquidaciones correspondientes aplicando la "Tarifa 3: Navidad, Semana

# Cod. Validacion: 75ZANF:GEFKFWN7FL57DTL64R6 Verification: This All Management of the Communication of the Communic



## Cod. Validación: 75ZANFGEFKFWN7FL57DTL64R6 Verificación: https://alentoiradelaconcepción: sædelectronica.es/ Documento fin mado selvalentoiramente desde la pataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 9 Documento fin mado selvalente desde la pataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 9

### ₩ 1

### Ayuntamiento Valencina de la Concepción

Santa y resto de temporada" que se determina en el artículo 3 de la mencionada Orden.

El pago de la misma deberá acreditarse con anterioridad a la ocupación de los estands.

### SÉPTIMA. - CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El criterio de adjudicación será el de **orden de registro**, siempre que se cumpla con el requisito de ofrecer productos relacionados con estas fechas\*\*.\*\*

En la solicitud de adjudicación se consultará la preferencia de edición, no obstante esto no asegura la adjudicación de la fecha preferida por el solicitante.

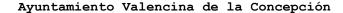
La adjudicación de edición dependerá de:

- 1.- Orden de entrada en Registro de la solicitud.
- 2.- Coincidencia de tipo de producto/ artículo que ofrezcan en el estand. En este caso tendrá preferencia en la edición elegida el solicitante cuya solicitud tenga entrada en Registro primero.

### OCTAVA. - OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO

- 1.- La decoración del estand, así como del mobiliario para la exposición y venta de sus productos serán a cargo del beneficiario.
- 2.- El beneficiario de la adjudicación de la carpa se compromete a mantener abierto su estand durante el horario establecido en el programa de actividades del Mercado Navideño.
- 3.- En el estand sólo se podrá desarrollar la actividad autorizada.
- 4.- Los pasillos, o cualquier otro espacio libre incluido en la delimitación del Mercado Navideño deberá estar en todo momento expedito y exento de cualquier enser, artículo, utensilio o aparato de propiedad de los adjudicatarios.
- 5.- Deberán velar por la buena imagen y estética de los estands, así como por la de los productos que ofrezcan.
- 6.- Los adjudicatarios deberán cumplir con la legislación vigente que sea de aplicación a los productos/artículos que ofrezcan en el estand, así como cualquier otra norma (laboral, fiscal, publicitaria, ambiental, sanitaria, etc.) aplicable al desarrollo de la actividad que ejerza en el estand.







El Ayuntamiento de Valencina de la Concepción se exime de cualquier responsabilidad por el incumplimiento de estas normas por parte de cualquiera de los adjudicatarios y no tendrá ninguna relación laboral o mercantil con las personas que ejerzan las actividades en el ámbito del uso y aprovechamiento que estas bases regulan.

### NOVENA. - INCUMLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

A los efectos de determinación de responsabilidad por incumplimiento de lo preceptuado en estas Bases, se considerará responsable a la persona titular de la licencia otorgada.

Independientemente de la sanción que pudiera proceder, en todo caso deberá ser objeto de adecuado resarcimiento de los daños que se hubieran producido en los bienes municipales y proceder al restablecimiento de la situación de hecho alterada por el incumplimento/infracción.

Por otro lado, la persona titular de la licencia otorgada que incumpla estas Bases no será beneficiaria de adjudicación de estand en el Mercado Navideño de 2024.

El Ayuntamiento de Valencina de la Concepción resolverá sobre todo lo no previsto en estas Bases.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 75ZANFGEFKFWN7FL57DTL64R6 Verificación: Viscalamenta de comención: as defectronica es/ Documento firmado: electronicamente desde la platiforma esPublico Gestiona | Página 5 de 9 Documento firmado: electronicamente desde la platiforma esPublico Gestiona | Página 5 de 9



### ANEXO I

### SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DE USO DE ESTAND EN EL MERCADO NAVIDEÑO 2023/2024

### I-DATOS DEL SOLICITANTE: INTERESADO: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL APELLIDOS DNI/

| NOMBRE O RAZON SOCIA                         | L APELLIDUS   | DNI/CIF/NIE  |
|--|---|--|
| REPRESENTANTE:                               |   |  |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIA                         | L APELLIDOS   | DNI/CIF/NIE  |
| TOTIBLE & TOTEON GOOTA                       | 7.1. 2221300  |  |
|  |   |  |
|  | <i>-</i>  |  |
| TELÉFONO DE CONTAC                           | CTO 1 TELÉFONO DE CON   | TACTO 2 CORREO ELECTRÓNICO                                       |
|  |   |  |
|  |   | ible solo para personas físicas no                               |
| obligadas a relacion<br>Administraciones Púb | arse a través de medios (<br>licas):                                | electrónicos con las   |
|  | Dirección postal [  | □CaB- Sede Electrónica   |
|  |   |  |
| DOMICIL                                      | IO A EFECTOS DE NOTIFICA  | CIÓN (Si seleccionó A).  |
|  |   |  |
| LOCALIDAD                                    | PROVINCIA   | CÓDIGO POSTAL  |
|  |   |  |
|  |   |  |
| DOCUMENTACIÓN A APO                          | RTAR (MARCAR CON UNA "X"  | )  |
|  |   |  |
| ☐( CIF, NIF o docu                           | umento equivalente del so   | olicitante.  |
| □(Alta en Impuesto<br>Andalucía.             | o de Actividades Económ:  | icas o Registro de artesanos de                                  |
|  |   | ue se adjunta como Anexo II, en<br>los requisitos en estas bases |
|  |   |  |
|  | <b>DICIÓN (MARCAR CON UNA "</b> '<br>enderá a los criterios de adju | <b>X")</b><br>dicación establecidos en las bases)                |
| □(1ª edición del <b>1</b> 9                  | <b>5 al 17 de diciembre</b> de 2                                    | 2023   |
| □(2ª edición del <b>2</b>                    | <b>1 al 23 de diciembre</b> de :                                    | 2023   |





### Solicito adjudicación de licencia de uso de estand en el Mercado Navideño 2023/2024

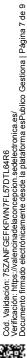
### FIRMA DEL SOLICITANTE

| Valencina de la Concepción,a | de | C | le |
|------------------------------|----|---|----|

PROTECCIÓN DE DATOS:En virtud de la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal, por la presente autoriza a que los datos personales facilitados sean incorporados en los tratamientos responsabilidad del Ayuntamiento de Valencina de la Concepción y domicilio en Plaza Ntra. Sra. de la Estrella, 1, 41907 Valencina de la Concepción, Sevilla. La finalidad de este tratamiento es la de gestionar su solicitud bajo la base de legitimación del consentimiento. Estos datos datos serán conservados siempre que sea imprescindible o legítimo para la finalidad que se captaron y según la normativa de archivo aplicable y no serán comunicados a terceros a excepción de obligación legal.

En cualquier caso, podrá solicitar la revocación del consentimiento otorgado, así como ejercitar los derechos de acceso, rectificación o supresión, la limitación del tratamiento u oponerse , así como el derecho a la portabilidad de los datos:

- Enviando una solicitud por escrito acompañada de una fotocopia de su DNI dirigida al Ayuntamiento de Valencina de la Concepción en Plaza Ntra. Sra. de la Estrella, 1, 41907 Valencina de la Concepción, Sevilla.
- De manera presencial presentando una solicitud junto a su DNI original ante cualquiera de las oficinas de atención al ciudadano del Ayuntamiento de Valencina de la Concepción.
- Enviando un correo electrónico junto con la copia de su DNI a la dirección: ayuntamiento@valencinadelaconcepcion.org





## .2ód. Validación: 75ZANFGEFKFWN7FI.57DTL64R6 Verificación: https://valencinadelaconcepcion. sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 9

### ANEXO II

### DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA EL OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE USO DE ESTAND EN EL MERCADO NAVIDEÑO 2023/2024

| D/Dña: |               | con DNI n.º | )      |             | , con | domicilio | en   |
|--------|---------------|-------------|--------|-------------|-------|-----------|------|
|        |               | ,número     | de     | teléfono    | de    | conta     | acto |
|        | у со          | rreo elect  | rónico |             |       | en nor    | nbre |
| propio | o como repr   | esentante l | egal   | de la enti  | dad   |           |      |
| , ante | e el Excmo. A | yuntamiento | de V   | alencina de | e la  | Concepció | n,   |
| compar | ezco v        |             |        |             |       |           |      |

### DIGO:

Que he solicitado adjudicación de licencia de uso de estand en el Mercado Navideño de Valencina de la Concepción 2023/2024 de acuerdo con las Bases Reguladoras aprobadas al efecto y siguiendo los trámites en ellas previstos y de conformidad con el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

### DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

- a) Que me encuentro al corriente de las obligaciones tributarias, tanto estatales como autonómicas y locales, así como con la Seguridad Social;
- b) Que no estoy incurso en ninguna de las causas de prohibición de contratar previstas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector público;
- c) Que acepto, acato y asumo sin reservas lo dispuesto en las Bases, y me obligo a cumplir lo establecido en las mismas, dándome por enterado y quedando sujeto a todos los derechos y obligaciones que atribuyen y a las consecuencias del incumplimiento de las mismas;
- d) Que la documentación aportada coincide con la original que posee, y que tendrá ésta a disposición del Ayuntamiento de Valencina de la Concepción para el caso de que le sea requerida;
- e) Que los productos objetos de comercialización que incluyo en la propuesta cumplen los requisitos establecidos en las bases a estos efectos;
- f) Que asumo la total responsabilidad por los posibles daños que, por causaS imputables a quien solicita, pudiera

ocasionarse por la ocupación, incluida la que pueda derivarse de los productos que sean expedidos.

La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter cualquier dato o información que se incorpore a una declaración responsable o a una comunicación, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable, la documentación que sea en su caso requerida para acreditar еl cumplimento de lo declarado, o la comunicación, determinará imposibilidad de continuar con el ejercicio del 0 actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin prejuicio de las responsabilidades penales, civiles, o administrativas a que hubiera lugar.

| En Valenci | ina de la Concepción,a de | , de 2023. |
|------------|---------------------------|------------|
| FIRMADO:   |                           |            |

(Debe el solicitante o representante legal que ha indicado sus datos en el impreso, no otra persona).

